

SESIÓN EXTRAORDINARIA 284-2009

Secretaría Concejo

Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada por la Corporación Municipal del Cantón Central de Heredia, a las dieciocho horas con quince minutos del día jueves cuatro de junio del 2009, en el Salón de Sesiones "Alfredo González Flores".

REGIDORES PROPIETARIOS

Lic. Manuel Zumbado Araya
PRESIDENTE MUNICIPAL

Señora	Melba Ugalde Víquez
Señor	Walter Sánchez Chacón
Señora	Olga Solís Soto
Señor	Gerardo Lorenzo Badilla Matamoros
Señora	Mónica Sánchez Vargas
Señora	Samaris Aguilar Castillo
Señor	José Luis Chaves Saborío
Señor	Rafael Ángel Aguilar Arce

REGIDORES SUPLENTES

Señor	José Alberto Garro Zamora
Señora	Hilda María Ramírez Monge
Señor	Luis Baudilio Víquez Arrieta
Señora	Rocío Cerna González
Señor	Germán Jiménez Fernández
Señorita	Key Vanessa Cortés Sequeira
Señor	Roosevelth Wallace Alfaro
Señora	Hilda María Barquero Vargas

SÍNDICOS PROPIETARIOS

Señora	Inés Arrieta Arguedas	Distrito Segundo
Señora	Eleida Rodríguez Jiménez	Distrito Tercero
Señor	José Antonio Bolaños Villalobos	Distrito Cuarto

ALCALDE MUNICIPAL Y SECRETARIA DEL CONCEJO

MBA.	José Manuel Ulate Avendaño	Alcalde Municipal
MSc.	Flory Álvarez Rodríguez	Secretaria Concejo Municipal

REGIDORES Y SÍNDICOS EN COMISIÓN

Señor	Eduardo Murillo Quirós	Síndico Propietario
Señor	William Villalobos Herrera	Síndico Propietario
Señora	María Olendia Loaiza Cerdas	Síndica Propietaria
Señor	Wayner González Morera	Síndico Propietario
Señora	Marta Eugenia Zúñiga Hernández	Síndica Suplente
Señora	Alba Lizett Buitrago Ramírez	Síndica Suplente

REGIDORES Y SÍNDICOS AUSENTES

Señor	José Alexis Jiménez Chavarría	Regidor Propietario
Señora	Olendia Vindas Abarca	Síndica Suplente

ARTÍCULO I: Saludo a Nuestra Señora La Inmaculada Concepción Patrona de esta Municipalidad.

ALT.: SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Alterar el orden del día para declarar en Comisión a los síndicos Eduardo Murillo, María Olendia Loaiza, Alba Buitrago y Marta Eugenia Zúñiga Hernández. **POR TANTO SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO:** Declarar en Comisión a los Síndicos Eduardo Murillo, María Olendia Loaiza, Alba Buitrago y Marta Eugenia Zúñiga, con el fin de que asistan el día de hoy a la sesión del Concejo Municipal de Flores, para presentar el proyecto PLAN PILOTO INNOVADOR, denominado Capacitación a Síndicos (as) y Concejos de Distrito, para un desarrollo Local con Igualdad y Equidad de Género, elaborado por los Concejos de Distrito de Belén, Flores, Heredia y San Isidro.

ARTÍCULO II: AUDIENCIAS

- 1) MSc. Daniel Sáenz Quesada – Gerente de Área de la Contraloría General de la República
Asunto: Solicitud de audiencia para dar información relevante sobre el marco normativo básico vigente en materia de control interno. **Oficio Nº 2517.**

Para evacuar esta audiencia se encuentran presentes la Licenciada Jacqueline Fernández – Coordinadora de Planificación, la señora Ana Virginia Arce – Auditora Interna Municipal, la señora Rosibel Rojas – Coordinadora de Control Interno y el señor Oldemar Ruiz Ruiz - Director Financiero, todos funcionarios municipales.

El señor German Mora – Asistente de la Gerencia del Área de Servicios Municipales brinda un saludo al Concejo Municipal y agradece el espacio que se le ha brindado a la Contraloría General de La República, ya que ellos han venido programando visitas para divulgar las normas de Control Interno para el sector público que se publicaron en la gaceta en el mes de febrero, las cuales se deben aplicar en la Municipalidad y por tal razón han venido esta noche, para explicar en qué consiste el proceso.

La señora Nuria Zumbado saluda al Concejo Municipal y manifiesta que las Normas de Control Interno efectivamente se publicaron en la Gaceta en el mes de Febrero del 2009 y enviaron a la Municipalidad, el manual rojo, el cual contiene las normas que son aplicables a las instituciones públicas.

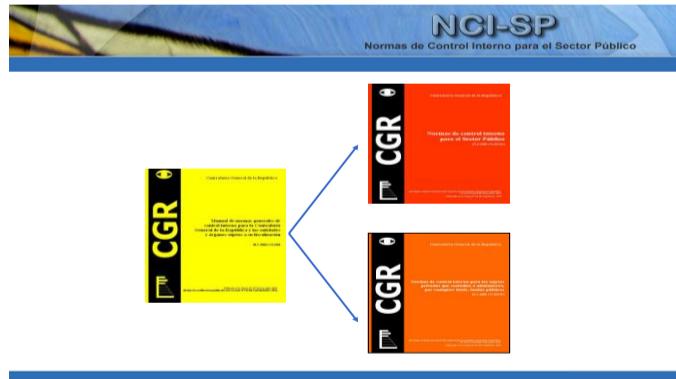
A continuación manifiesta:

Normas de Control Interno para el Sector Público

- Introducción
- Presentación de la normativa
 - Normas de control interno para el sector público
 - Normas de control interno para los sujetos privados que custodien o administren, por cualquier título, fondos públicos
- Consultas y comentarios
- Cierre de la sesión

Objetivo

Dar a conocer las regulaciones incluidas en la nueva normativa técnica sobre control interno, para que se generalice el conocimiento básico sobre el particular.



Fundamento de la Normativa

- Potestad normativa de la Contraloría General (12-LO)
 - Normativa sobre control interno (24-LO; 3-LGCI)
 - Aplicabilidad de principios y normas a sujetos privados (4-LGCI)
- Dinámica del entorno y de las instituciones

- Proceso de simplificación, ajuste e integración de normativa
- Necesidad de emitir normativa para sujetos privados que, por cualquier título, sean custodios o administradores de fondos públicos (4-LGCI)

Normas de Control Interno para el Sector Público



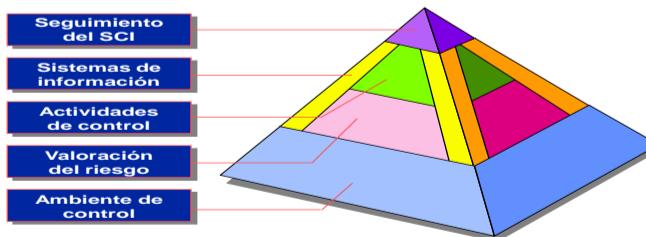
Nuevas características

1. Exclusión de sujetos privados
2. Simplificación de contenidos
3. Regulaciones específicas para instituciones de menor tamaño
4. Integración de otros cuerpos normativos

Recursos (UD)*	Número de funcionarios	Auditoría Interna
Hasta 600.000	Menos de 30	No obligadas
Hasta 600.000	30 ó más	Medio tiempo como mínimo

Sitio Web de SUGEVAL – Actualidad del mercado – Unidades de desarrollo:
<http://www.sugeval.fi.cr/esp/utilidades/novunidades.html>

VALORES DIARIOS DE LA UNIDAD DE DESARROLLO Del 11 de mayo al 10 de junio de 2009						
- Colones -						
Día	Valor	Día	Valor	Día	Valor	Día
11/05/2009	662.472	22/05/2009	663.249	01/06/2009	663.955	
12/05/2009	662.543	23/05/2009	663.319	02/06/2009	664.026	
13/05/2009	662.613	24/05/2009	663.390	03/06/2009	664.096	
14/05/2009	662.684	25/05/2009	663.461	04/06/2009	664.167	
15/05/2009	662.755	26/05/2009	663.531	05/06/2009	664.237	
16/05/2009	662.825	27/05/2009	663.602	06/06/2009	664.308	
17/05/2009	662.896	28/05/2009	663.672	07/06/2009	664.379	
18/05/2009	662.966	29/05/2009	663.743	08/06/2009	664.449	
19/05/2009	663.037	30/05/2009	663.814	09/06/2009	664.520	
20/05/2009	663.108	31/05/2009	663.884	10/06/2009	664.590	
21/05/2009	663.178					



Contenido

Introducción

- Normas generales
- Normas sobre ambiente de control

- Normas sobre valoración del riesgo
- Normas sobre actividades de control
- Normas sobre sistemas de información
- Normas sobre seguimiento del SCI

Anexos

Normas Generales

- 1.1 Sistema de control interno
- 1.2 Objetivos del SCI
- 1.3 Características del SCI
- 1.4 Responsabilidad de jerarca y titulares subordinados
- 1.5 Responsabilidad de funcionarios
- 1.6 Responsabilidad de auditoría interna

- *Normas sobre ambiente de control*

- 2.1 Ambiente de control
- 2.2 Compromiso superior
- 2.3 Fortalecimiento de la ética
- 2.4 Idoneidad del personal
- 2.5 Estructura organizativa

- Factores formales
- Elementos informales
- Integración a sistemas

- Delegación de funciones
- Autorización y aprobación
- Funciones incompatibles y procesamiento
- Rotación de labores

- *Normas sobre valoración del riesgo*
- *Normas sobre actividades de control*

- 4.1 Actividades de control
- 4.2 Requisitos de las actividades de control

- a) Integración a la gestión
- b) Respuesta a riesgos
- c) Contribución al logro de los objetivos con un costo razonable
- d) Viabilidad
- e) Documentación
- f) Divulgación



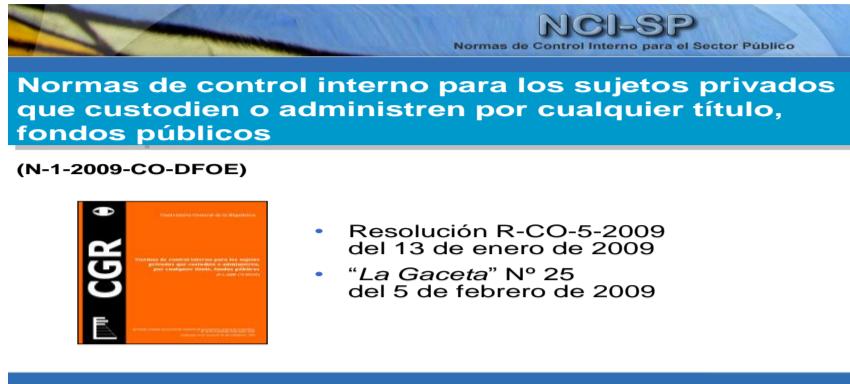
4.3 Protección del patrimonio <ul style="list-style-type: none"> 4.3.1 Administración de activos 4.3.2 Custodia de activos 4.3.3 Regulaciones y dispositivos de seguridad 	4.4 Confiabilidad de la información <ul style="list-style-type: none"> 4.4.1 Documentación y registro 4.4.2 Formularios uniformes 4.4.3 Registros contables 4.4.4 Libros legales 4.4.5 Verificaciones y conciliaciones
4.5 Eficiencia de las operaciones <ul style="list-style-type: none"> 4.5.1 Supervisión constante 4.5.2 Gestión de proyectos 4.5.3 Control de fondos a privados 4.5.4 Control de fondos a fideicomisos 4.5.5 Control de donaciones externas 	4.6 Cumplimiento del ordenamiento <ul style="list-style-type: none"> 4.6.1 Control de rendición de cauciones 4.6.2 Informes de fin de gestión

- *Normas sobre sistemas de información*
- *Normas sobre seguimiento del SCI*

Vigencia e implementación

- Aplicación obligatoria
- Vigencia a partir de su publicación en "La Gaceta"
- Las instituciones cuentan con un período máximo de un año para ajustarse a las normas (aplicación transitoria de normativa derogada)
- La autoevaluación anual del SCI debe contemplar el avance en el ajuste a las normas

Normas de control interno para los sujetos privados que custodien o administren por cualquier título, fondos públicos



Contenido

- ✓ Ámbito de aplicación
- ✓ Alcance
- ✓ Control interno
- ✓ Relación costo-beneficio
- ✓ Documentación
- ✓ Asignación de responsabilidades
- ✓ Personal idóneo
- ✓ Separación de funciones
- ✓ Protección de activos y registros
- ✓ Comprobaciones y verificaciones
- ✓ Registro de la gestión de fondos públicos
- ✓ Comunicación sobre custodia y administración
- ✓ Auditorías independientes

Vigencia e implementación

- Aplicación obligatoria
- Vigencia a partir de su publicación en "La Gaceta"
- Los sujetos privados cuentan con un período máximo de un año para ajustarse a las normas

El regidor Gerardo Badilla pregunta que cómo hace el Concejo Municipal para revisar el control institucional, si no está en la administración.

Responde la señora Nuria Zumbado que el Concejo Municipal debe valorar las autoevaluaciones que se hacen anualmente del Control Interno, a través de los informes y actividades que se hacen dentro de la administración en este tema.

El señor German Mora - Asistente de la Gerencia del Área de Servicios Municipales indica que el control interno es el día a día, sea, lo que hacemos y esto garantiza que se cumplan los objetivos institucionales. Agrega que el Concejo debe velar por las políticas para que se ejecuten y se cumplan. Afirma que es parte de lo que hacemos a diario, por tanto esto hay que verlo naturalmente.

El regidor German Jiménez indica que el Control Interno a veces no está sujeto a los altos jerarcas, por lo que considera que las auditorías deberían depender más de la Contraloría General de La República y no de los altos jerarcas, porque cuando llega a ese nivel, ahí queda.

El señor German Mora de la Contraloría General de La República señala que la Ley de Control Interno es clara en el sentido que la responsabilidad de la gestión no puede recaer en la Auditoría Interna, ya que es responsabilidad de todos y cada uno de los miembros de la institución.

La señora Nuria Zumbado agrega que las dos partes son responsables, sea Administración, Concejo y funcionarios. Afirma que hay instituciones que han avanzado más rápido que otras, pero es normal que poco a poco se vayan insertando en el proceso.

La regidora Melba Ugalde agradece a los funcionarios de la Contraloría General de La República su aporte, ya que es un tema muy interesante y aprovecha la ocasión para preguntarles si la auditoría es obligatoria para todas las partidas que se asignan o depende del monto.

El señor German Mora – funcionario de la Contraloría señala que depende del monto, porque si se hace a todas las partidas sale muy caro, de manera que se debe analizar el costo-beneficio.

El regidor Gerardo Badilla pregunta que cómo puede proceder el Concejo con el Control Interno en el Palacio de Los Deportes y qué papel juega la Contraloría en esta materia, sea, si emite directrices para ver si se aplica la ley.

La señora Nuria Zumbado señala que el Palacio de Los Deportes debe cumplir con el Manual de Normas y es responsabilidad de la Municipalidad velar por ese Patrimonio y que su infraestructura este bien y la administración cumpla con las obligaciones respectivas.

El regidor Gerardo Badilla indica que no podemos a veces tener acceso a la información del Palacio y la Auditoría Interna Municipal ha tenido problemas para pedir directamente la información a ese complejo deportivo.

El señor German Mora de la Contraloría General de La República indica que la Contraloría hace lo que puede, de ahí que capacita, responde consultas, hace talleres, evaca dudas entre otras actividades.

El regidor Walter Sánchez señala que ha sido un tema muy importante y muy interesante. Manifiesta que la Municipalidad tiene tres representantes en el Palacio de Los Deportes y siempre han estado pendientes de todo lo que ahí se hace, de hecho el Palacio es una institución modelo a nivel nacional y centroamericano.

Agrega que la administración del Palacio no maneja fondos públicos, es la Municipalidad la que los maneja. Informa que la situación con la información se dio porque para unos no había que dar información, para otros sí, de ahí que surgió la duda y por tal razón se hizo una consulta a la Contraloría, la cual ya nos envió la respuesta y nos dicen que se debe entregar la información a la Auditoría Interna de la Municipalidad.

La señora Ana Virginia Arce – Auditora Interna da las gracias a don German Mora – funcionario de la Contraloría y señala que el control interno en la Municipalidad ya ha caminado bastante, de ahí que se tiene la Unidad de Control Interno y la funcionaria, además se creó la Comisión de Autoevaluación y la del Sistema de Evaluación y Valoración de Riesgos (SEVRI).

El señor Alcalde Municipal agradece la charla que han brindado los funcionarios de la Contraloría General de La República y señala que a raíz de las auditorías de la Contraloría están mejorando y están mejorando en Ingeniería en lo que es materia de inspección. Agrega que están revisando un gran cantidad de procedimientos que se deben mejorar.

Indica que se pueden cometer errores por ignorancia o desconocimiento, pero nunca por mala fe y por esa razón se toman todas las recomendaciones de la Contraloría.

//ANALIZADO EL TEMA QUE PRESENTA LA SEÑORA NURIA ZUMBADO Y EL SEÑOR GERMAN MORA AMBOS FUNCIONARIOS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

1. **INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE CONTINÚE CON LAS GESTIONES PARA APLICAR LAS NORMATIVA RELACIONADAS CON EL CONTROL INTERNO, LA CUAL FUE PUBLICADA EN LA GACETA EN EL MES DE FEBRERO.**
 2. **INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA SEÑORA ROSIBEL ROJAS – ENCARGADA DE LA UNIDAD DE CONTROL INTERNO ENVÍE INFORMES EN FORMA BIMESTRAL A ESTE CONCEJO MUNICIPAL, PARA VALORAR LOS PROCEDIMIENTOS Y GESTIONES EN MATERIA DE CONTROL INTERNO.**
- 2) MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal
Asunto: Integración de la Comisión Especial que investigue el trabajo de la Asociación Pro-Obras Comunales de Lagunilla. **AMH-289-2009.**

La Presidencia indica que esta Asociación ya tiene la idoneidad, de manera que considera que ya pueden estar trabajando en forma más fluída. Indica que la idea de esta audiencia es conocer los criterios de los técnicos con respecto al tema de las facturas que no estaban timbradas, además la situación que se presentó, dado que el Presidente de la Asociación resultó adjudicado para realizar dichas obras, de ahí que se indicó en su momento que tenía que conformarse un órgano director para hacer la investigación correspondiente y determinar la verdad real de los hechos, a fin de sentar las responsabilidades.

Señala que hay dos criterios en el expediente; uno de DINADECO que dice que un miembro de Junta Directiva puede desarrollar obras y otro de la Contraloría que dice que esa situación no procede, por tanto es necesario resolver esta situación y tomar el acuerdo que corresponda.

La Licenciada Jacqueline Fernández indica que el problema surge con las facturas que no estaban timbradas, además se hicieron a nombre del Presidente de la Asociación de Desarrollo Específica Pro-Obras Comunales de Lagunilla y quién fue adjudicado para realizar esas obras con las partidas del año 2004.

La Presidencia le consulta a la Licenciada Isabel Sáenz que técnicamente como debe resolver el Concejo lo concerniente a la responsabilidad en este caso, la denuncia y demás aspectos propios de este caso. Además pregunta qué cómo se debe proceder con la liquidación de las partidas y si es posible verificar las obras en sitio y corroborar que el monto esté de acuerdo a la partida que se entregó en el momento. Señala que lo expone de esta forma, porque así se resolvió el caso en Los Lagos y quisiera saber si aplica para este otro caso.

La Licenciada Isabel Sáenz – Directora de Asuntos Jurídicos indica que el Presidente de la Asociación era el oferente y para liquidar se aplican los principios de contratación en transferencia de fondos públicos, sea, se aplica el artículo 22 BIS y si incumplen origina nulidad de la adjudicación o contratación, misma que fue en el año 2004 y ya no se puede hacer nada.

Agrega que se debe hacer un análisis técnico de la obra, para ver si el monto que se transfirió obedece a la obra que se hizo y para llegar a liquidar dichas partidas. Afirma que la anulación está prescrita.

La señora Ana Virginia Arce León – Auditora Interna Municipal comparte el criterio de la Licda. Sáenz y señala que se debe hacer el estudio para verificar las obras y que puedan liquidar como corresponde.

La Presidencia manifiesta que lo correcto en este caso es instruir a la administración para que la oficina de Planificación con la Asesoría Técnica verifique esas obras y si corresponden a las partidas transferidas. Además se revise si el costo de la obra coincide con el monto de dicha obra. Por otro lado se debe instruir a la administración para que la Dirección de Asuntos Jurídicos proceda a revisar la parte penal, la prescripción, desviación de fondos públicos hacia fines distintos de lo destinado, dado que hay un auto beneficio porque la persona tuvo influencia en la adjudicación de obras, que en el fondo hubo utilidad.

El regidor Gerardo Badilla indica que la Ley de Corrupción salió en el año 2004 y ahí hay sanciones para este tipo de actuaciones.

El regidor Walter Sánchez señala que esta persona es muy humilde, trabajadora y habría que valorar el costo-beneficio del proceso que se tendría que hacer. Reitera que se debe valorar y hacer la investigación para determinar que es lo más conveniente que se debe hacer en este caso.

El señor Alcalde Municipal indica que el tema es delicado, ya que conoce bien al señor Orlando Molina y es una persona muy trabajadora, que siempre se ha entregado a la comunidad y pudo haber cometido un error, pero es muy honrado, inclusive trabajaba horas demás en la comunidad de Lagunilla. Afirma que hay que hacer un estudio de costo-beneficio porque el señor Molina está deprimido y enfermo por esta situación.

La Presidencia agrega que se está planteando hacer una verificación de las obras, dado que la mayoría de los procesos están prescritos y lo penal debe andar por el mismo orden.

El regidor José Luis Chaves afirma que conoce al señor Orlando Molina también y efectivamente sabe la clase de persona que es, dado que siempre ha sido muy trabajador y es una persona humilde. Afirma que este Concejo creo jurisprudencia con la partida en Los Lagos.

El regidor Rafael Aguilar indica que conoce poco al señor Molina, pero es cierto lo que dice el señor Alcalde, de ahí que se deben revisar las obras y si están concluidas a cabalidad fue que se aplicaron los recursos correctamente; de manera que es bueno que se haga la inspección en el lugar. Manifiesta que se debe manejar con cuidado este tipo de asuntos, porque a raíz de estas situaciones las personas ya no quieren trabajar en las Asociaciones de Desarrollo Integral de las comunidades, por lo que se nos van a ir y es necesario encontrar ciudadanos que se preocupen por sus comunidades.

La Licenciada Isabel Sáenz afirma que el señor Molina aporta un documento que la Dirección Nacional de Desarrollo de las Comunidades (DINADECO) le dio en el año 2002 al señor Nelson Rivas y posiblemente basado en ese documento fue que él actuó de esa manera.

El regidor Gerardo Badilla señala que él habla con objetividad porque las personas que llegan a una Asociación de Desarrollo llegan a servir a la comunidad. Indica que se dan peleas internas para llegar a las Juntas Directivas de las Asociaciones de Desarrollo y todos deben ser tratados igual ante la ley. Solicita que se realice la visita y la inspección para que se sustente el expediente.

// ANALIZADO EL TEMA Y ESCUCHADOS LOS CRITERIOS AL RESPECTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- 1. INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN CON LA ASESORÍA TÉCNICA RESPECTIVA VERIFIQUE LAS OBRAS EN SITIO Y PROCEDA A DETERMINAR SI LOS MONTOS CORRESPONDEN A LAS PARTIDAS TRANSFERIDAS.**
- 2. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

A LAS VEINTIÚN HORAS CUARENTA MINUTOS SE DA POR CONCLUIDA LA SESIÓN.-

MSc. Flory Álvarez Rodríguez
SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL

Lic. Manuel Zumbado Araya
PRESIDENTE MUNICIPAL

far/sjm.